ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA

CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

Que La Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.12, una vez exigida y aportada la póliza por el contratista **JARDY GREGORIO IGLESIAS GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.746.955 de Medellín, para amparar la oferta de prestación de servicios personales según las siguientes características:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL PARA PLANEAR Y ORIENTAR LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, QUE PROGRAME EL CENTRO DE FORMACIÓN EN SUS DIFERENTES NIVELES Y MODALIDADES, ATENDIENDO LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y LA NORMATIVIDAD

CONTRATO No. CO1.PCCNTR.1337802 **FECHA:** 01 de Febrero de 2020

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

No. PÓLIZA: 65-46-101011940 **FECHA EXPEDICIÓN:** 08/02/2020

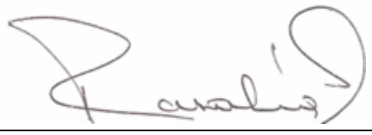
VIGENCIA DESDE: 10/02/2020 **HASTA:** 01/03/2021

VALOR ASEGURADO: $ 3.160.500

AMPAROS: CUMPLIMIENTO POR EL 10% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

Que revisados los amparos, valores y exigencias contenidas en la presente póliza, según requisito exigido en la cláusula Quinta del presente contrato, La Subdirectora del Centro de Servicios y Gestión Empresarial,

Se APRUEBA, en la ciudad de Medellín, a los 10 de Febrero de 2020

FIRMA: 

ROSALÍA SUESCÚN GIRALDO
SUBDIRECTORA

Elaboró: Sandra Milena Hernandez Soto